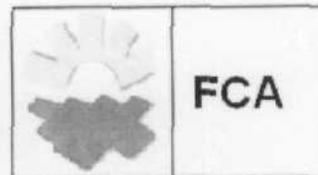




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Marzo de 2018
CUDAP: EXP:UNC: 0009575/2018

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Javier Eduardo FRASSONI**, con motivo de asistir al Curso Genética Forestal: Gestión y manejo de los recursos genéricos forestales nativos a desarrollarse en el INTA en San Carlos de <Bariloche, Rio Negro, desde el 19 al 23 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el **Ing. Agr. Javier Eduardo FRASSONI**, (**Leg. 51.592**), Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Silvicultura", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir al Curso Genética Forestal: Gestión y manejo de los recursos genéricos forestales nativos a desarrollarse en el INTA en San Carlos de <Bariloche, Rio Negro, desde el 19 al 23 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 176
E.D./

